



Gobierno de Entre Ríos
Secretaría de Trabajo

EXpte. N° 1808871

En la ciudad de Paraná, en fecha 23 de Febrero de 2016, a las 10:00hs, comparece por ante la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno de Entre Ríos previamente citado en representación de la **ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (AMET)**, el Prof. Carlos José VARELA en su carácter de miembro paritario suplente, y la Dra. Mariela Battistella, es su carácter de apoderada legal, por otra parte, en representación de la **ASOCIACIÓN GREMIAL DEL MAGISTERIO DE ENTRE RÍOS (AGMER)**, en carácter de miembros paritarios el Maestro Fabián PECCIN, el Prof. Alejandro BERNASCONI, el Prof. Manuel GÓMEZ, el Prof. Juan Carlos CRETZAZ, y la Dra. Verónica FISCHBACH, en su carácter de apoderada legal, y por la otra parte, en representación del **CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS (C.G.E.)**, como miembros paritarios, el Prof. José Luis PANOZZO, en su carácter de Presidente del C.G.E., el Sr. Humberto Javier JOSÉ, en su carácter de Secretario General, el Cr. Néstor GRIFONI, en su carácter de Coordinador General de Liquidaciones y Recursos Humanos, la Sra. Patricia Juana AVILA, en su carácter de Directora General de Administración, el Dr. Eduardo REY LEYES, en su carácter de asesor legal y la Dra. Miriam María del Huerto CLARIA, en su carácter de apoderada legal del CGE. La presente audiencia se realiza en el marco de la Ley N° 9.624 "Convención Colectiva de Trabajo Docente" y en presencia del Sr. Secretario de Trabajo y Seguridad Social Dn. Oscar Alberto BALLA. Puestas las partes en audiencia, el Sr. Secretario de Trabajo y Seguridad Social notifica a los intervinientes, la Resolución N° 0053/16 MT en la cual se deja constituida la Mesa Negociadora de Paritaria Docente y se designan los miembros paritarios titulares y suplentes de ambos sectores. Toma la palabra el Presidente del C.G.E. quien manifiesta que adjunta al expediente y da a conocer en este acto una propuesta por parte del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos. Dicho ofrecimiento se acompaña en copia para ser notificado en este acto tanto a AGMER como a AMET, la que es desarrollada íntegramente por uno de los miembros paritarios presentes. Toman la palabra representantes de **AGMER** quienes manifiestan en relación a la propuesta que la misma es recepcionada y será acercada a todas las escuelas, en asambleas nocturnas el día de la fecha y el día de mañana en turno mañana y tarde y evaluada por el Congreso el día jueves 25 de Febrero del corriente, cuyo resultado se comunicara en sede del CGE (Córdoba y Laprida Planta Baja) al culminar dicho Congreso. No obstante ello se deja observado que la misma resulta insuficiente en función de las demandas y criterios del Congreso y Comisión del Salario comunicados con anterioridad a esta reunión; los puntos son atendidos en la propuesta que se recibe en este acto se consideran insuficientes. Se insiste sobre el reclamo de la remuneratividad del FNID de modo tal que el 100% de la propuesta que se formule sea remunerativo. Se reitera de devolución de los días descontados por paro desde el año 2008 hasta la fecha. Se ratifica el pedido al Poder Ejecutivo para que se traslade la mejora salarial a los jubilados en la misma fecha que se abone a los activos. Se solicita como en años anteriores que intervenga en esta instancia un asesor de la Caja de Jubilaciones y/



Gobierno de Entre Ríos
Secretaría de Trabajo

//Pensiones de Entre Ríos a efectos de evitar errores en el traslado de la propuesta a los haberes de los jubilados como anteriormente a sucedido y en los términos del Art. 1º la Ley 9624. A su vez, se solicita que en los decretos que se elaboren con aumentos no se nombren las escuelas en cuestión sino los cargos a cubrir con el fin de evitar futuros inconvenientes, por posibles omisiones de escuelas a las que les correspondería dicho aumento. Toman la palabra representantes de AMET, quienes manifiestan en relación al ofrecimiento que, a nivel nacional se está realizando un congreso de Secretarios Generales Regional para evaluar las propuestas, y que en lo que hace a la provincia, se harán asambleas de 2 horas por turno en las cuales se evaluará la propuesta hoy aquí ofrecida y el día jueves 25 de Febrero del corriente se realizara la compatibilización de los mandatos y en base a ello se determinara la postura del gremio a nivel provincial. Asimismo solicitan se revea la situación de los Jefes de Taller, con el fin de incluir algunos de estos cargos designados con códigos que no figuran en el decreto que en su momento le otorgo una adicional por el cargo y responsabilidad que deben cumplir. Con respecto al Jefe de Sección solicitamos se otorgue un código adicional de acuerdo a la responsabilidad roles y funciones que deben cumplir mas aun teniendo en cuenta que es un cargo de conducción no directivo en el cual tienen personal cargo y Secretarios de escuelas técnicas, agrotécnicas y centros de formación profesional, teniendo en cuenta los roles y funciones, el conocimiento no solamente administrativo, sino legal jurídico que deben poseer en estas instituciones. Oída las partes se fija nueva audiencia para el día viernes 26 de Febrero de 2016 a las 10:00 horas en la sede de la Secretaria de Trabajo y Seguridad social, sito en calle Buenos Aires n° 166. No comparendo para más, a las 11:15 hs. del día de la fecha se da por finalizado el acto firmándose (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto -previa lectura y ratificación- ante el funcionario actuante que certifica.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C.P.N. PATRICIA J. AVILA
Directora General
Dcción. Gral. de Administración
C.S.B. - Provincia - E. Ríos

Sr. OSCAR ALBERTO BALLA
Secretario de Trabajo
y Seguridad Social
de la Provincia de Entre Ríos

Miriam M. del Huerto Clara
ABOGADA
Mat. 627 F.167
Alameda 1111 - B. Aires

MARIELA DAMIANA BATTISTELLA
ABOGADA
Mat. S.I.J.E.R. Nº 4105 F. 114 T. 1
M.T. C.S.N. F. 30 T. 80

Prof. CARLOS JOSÉ VARELA
Sec. Adjunto A.M.E.T.
REG XI ENTRE RIOS

[Handwritten signature]
CERTEZAS S.C.

[Handwritten signature]
Noguea
Mat. 4715 T. 1 F. 129
C.U.T. 27-21427727-7